



Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN, 29 MAYO 2015

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

VISTO:

El Expediente N° 01-1280-S-15 caratulado: Secretaría de Ciencia y Técnica. E/propuesta de Convocatoria a Becas Internas de Investigación y Creación UNSJ – Convocatoria 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan en representación del Consejo de Investigaciones Científicas, Técnicas y de Creación Artística -CICITCA- eleva la propuesta de Convocatoria a Becas Internas de Investigación UNSJ 2015.

Que la propuesta se basa en la modificación realizada por el CICITCA al Anexo II de la Ordenanza N° 10/05-CS, la que fue tratada y avalada por las Comisiones de Investigación y Creación y de Reglamento e Interpretación

Que la misma consiste en:

- **Período de Inscripción:** desde el 01/06/15 hasta el 30/06/15.
- **Vigencia, Cantidad y Estipendios de las Becas según categoría:**
- ✓ **Estudiantes Avanzados:** desde el 01/09/15 al 31/08/16.
 - Número de Becas: Sesenta y Ocho (68).
 - Estipendio: Mil doscientos setenta y nueve pesos con 21/100 (\$ 1.279,21). El equivalente al quince por ciento (15%) de los estipendios del Becario de Perfeccionamiento.
- ✓ **Iniciación:** desde el 01/09/15 al 31/08/17
 - Número de Becas: Catorce (14)

(Corresponde a Resolución N° 036 / 15 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

- Estipendio: Cinco mil ciento dieciséis pesos con 85/100 (\$ 5.116,85). El equivalente al sesenta por ciento (60%) de los estipendios del Becario de Perfeccionamiento.
- ✓ **Perfeccionamiento:** No se Convoca en la presente Convocatoria.
- ✓ **Co-Financiadas UNSJ-CONICET:** Aproximadamente desde el 20/05 al 03/07 del presente año. Vigencia desde el 01/04/2016 al 31/03/2020.
 - Número de Becas: Quince (15)
 - Estipendio aproximado: Doce mil pesos (\$ 12.000).

Que el Costo de la Convocatoria 2015 asciende a Pesos Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco con Noventa y Siete/100 (\$ 754.735,97).

Que con lo acumulado de las Convocatorias anteriores para el presente año impactará en Pesos Cuatro millones Quinientos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 69/100 (\$ 4.513.957,69), correspondientes a Pesos Tres Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veintiuno con 72/100 (\$ 3.759.221,72) de Convocatorias anteriores más la actual propuesta.

Que el Cuerpo en oportunidad del tratamiento sobre tablas del tema en examen, aprobó por mayoría lo solicitado y dispuso la emisión del presente acto administrativo con fecha 29/05/2015.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a lo resuelto en sesión de fecha 28 de Mayo de 2015 (Acta N° 08/15-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

(Corresponde a Resolución N°

036115 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 10/05-CS y su modificatoria Ordenanza N° 05/15-CS, la Convocatoria 2015 a Becas Internas de Investigación y Creación de la Universidad Nacional de San Juan, en las Categorías: Estudiantes Avanzados, Iniciación y las Co-Financiadas UNSJ-CONICET; estableciendo el período de inscripción desde el 01 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2015 conforme al siguiente detalle:

- **Período de Inscripción:** desde el 01/06/15 hasta el 30/06/15.
- **Vigencia, Cantidad y Estipendios de las Becas según categoría:**
 - ✓ **Estudiantes Avanzados:** desde el 01/09/15 al 31/08/16.
 - Número de Becas: Sesenta y Ocho (68).
 - Estipendio: Mil doscientos setenta y nueve pesos con 21/100 (\$ 1.279,21). El equivalente al quince por ciento (15%) de los estipendios del Becario de Perfeccionamiento.
 - ✓ **Iniciación:** desde el 01/09/15 al 31/08/17
 - Número de Becas: Catorce (14)
 - Estipendio: Cinco mil ciento dieciséis pesos con 85/100 (\$ 5.116,85). El equivalente al sesenta por ciento (60%) de los estipendios del Becario de Perfeccionamiento.
 - ✓ **Perfeccionamiento:** No se Convoca en la presente Convocatoria.
 - ✓ **Co-Financiadas UNSJ-CONICET:** Aproximadamente desde 20/05 al 03/07 del presente año. Vigencia desde el 01/04/2016 al 31/03/2020.
 - Número de Becas: Quince (15)
 - Estipendio aproximado: Doce mil pesos (\$ 12.000).

ARTÍCULO 2°.- El monto que demande la presente Convocatoria -aprobada por el

(Corresponde a Resolución N°

036 / 15 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

artículo precedente- esta sujeto a la suma asignada a Ciencia y Técnica que a tal efecto se destine anualmente en el Presupuesto Ordinario de esta Casa de Altos Estudios.-

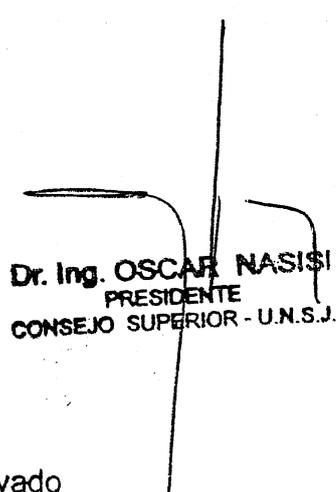
ARTÍCULO 3º.- Disponer que a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica se de amplia difusión a la presente resolución.

ARTICULO 4º.-Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° **036 / 15** -CS

LPM

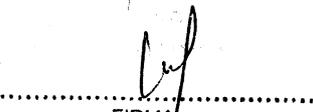

LIC. MARIA LUISA LANDINI
CONSEJERA DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.


Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Es copia fiel de su original archivado
en la Dirección General de Apoyo
Administrativo del Consejo Superior de
la U.N.S.J.

24 / 08 / 2015

FECHA


FIRMA
Lilian Paéz de Alonso
JEFE DPTO. MESA DE ENTRADAS
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.